



Sara Zarzoso

Redacción E&J



AENA, condenada a otorgar el traslado laboral de Canarias a Galicia a una trabajadora con lupus

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Las Palmas de Gran Canaria [ha condenado a AENA, empresa pública española](#) que gestiona los aeropuertos de interés general en España, a **conceder el traslado a Galicia a una de sus empleadas residentes en Canarias**. Esta decisión se produce después de que la trabajadora, diagnosticada con lupus, viese denegada su solicitud hasta en tres ocasiones pese a los informes médicos que le recomendaban evitar exposiciones prolongadas al Sol.

La mujer, empleada de AENA desde 2009 y diagnosticada de lupus en 2017, venía solicitando un traslado laboral desde abril de 2020, alegando diversos motivos de salud y familiares. Concretamente, la mujer presentó sendos informes reumatológicos en los que, como tratamiento, **se le recomendaba "vivir en la medida de lo posible en un clima menos soleado**, ya que sería beneficioso para su enfermedad, que presenta algunos datos compatibles con lupus sistémico".

En sus escritos —presentados en abril de 2020, noviembre de 2020 y febrero de 2021— la mujer manifestaba que padecía tres enfermedades crónicas de origen autoinmune; y que la primera de ellas, la reumatológica, se manifestaba en **brotes desencadenados por diferentes motivos**. Así ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |